

CONSEJO EUROPEO

Bruselas, 27 de junio de 2014 (OR. en)

EUCO 79/14

CO EUR 4 CONCL 2

NOTA DE TRANSMISIÓN

De: Secretaría General del Consejo

A: Delegaciones

Asunto: CONSEJO EUROPEO

26 Y 27 DE JUNIO DE 2014

CONCLUSIONES

Adjunto se remiten a las Delegaciones las Conclusiones del Consejo Europeo (26 y 27 de junio de 2014).

EUCO 79/14

El Consejo Europeo ha acordado proponer al Parlamento Europeo a Jean-Claude Juncker como candidato a Presidente de la Comisión Europea. En este contexto, ha acordado la agenda estratégica de prioridades clave para los próximos cinco años. Ha invitado a las instituciones de la UE y a los Estados miembros a que ejecuten plenamente estas prioridades en sus trabajos.

El Consejo Europeo ha definido las orientaciones estratégicas de la programación legislativa y operativa para los próximos años en el espacio de libertad, seguridad y justicia (véase el capítulo I) y también ha abordado algunas cuestiones horizontales conexas. Ha puesto término al Semestre Europeo de 2014 y ha pedido esfuerzos adicionales para reforzar la capacidad de Europa para crecer y crear más empleo. El Consejo Europeo ha hecho balance de los progresos realizados para llegar en octubre a una decisión definitiva sobre el marco estratégico en materia de clima y energía para 2030 y ha apoyado la ejecución inmediata de un conjunto de medidas de máxima urgencia para fortalecer la resiliencia de Europa y aumentar su seguridad energética. Como parte de los preparativos de la sesión de octubre del Consejo Europeo, se ha pedido al Consejo que siga analizando otras medidas a medio y largo plazo destinadas a mejorar la seguridad energética de la UE.

El Consejo Europeo ha acogido favorablemente la firma de los Acuerdos de Asociación, incluidas zonas de libre comercio de alcance amplio y profundo, entre la Unión Europea y Georgia, y entre la Unión Europea y la República de Moldavia, así como la firma de la parte restante del Acuerdo de Asociación y la correspondiente zona de libre comercio de alcance amplio y profundo, entre la Unión Europea y Ucrania.

I. <u>LIBERTAD, SEGURIDAD Y JUSTICIA</u>

- 1. Uno de los objetivos clave de la Unión es la construcción de un espacio de libertad, seguridad y justicia sin fronteras interiores y en el que se respeten plenamente los derechos fundamentales. Para ello se deben adoptar medidas coherentes de política relativa al asilo, la inmigración, las fronteras y la cooperación policial y judicial, de conformidad con los Tratados y sus Protocolos correspondientes.
- 2. Todas las dimensiones de una Europa que protege a sus ciudadanos y que les ofrece derechos efectivos tanto dentro como fuera de la Unión están interrelacionadas. El éxito o el fracaso en uno de esos campos depende de la actuación en los demás campos, así como de las sinergias con los ámbitos de actuación afines. La respuesta a muchos de los desafíos en el espacio de libertad, seguridad y justicia depende de las relaciones con terceros países, por lo que es necesario mejorar el vínculo entre las políticas internas y externas de la UE. Esto tiene que reflejarse en la cooperación entre las instituciones y organismos de la UE.

- 3. Partiendo de los programas pasados, la prioridad general es ahora la transposición sistemática, la aplicación efectiva y la consolidación de los instrumentos jurídicos y de las medidas de política vigentes. Será clave intensificar la cooperación operativa al tiempo que se aprovecha el potencial de las innovaciones de las tecnologías de la información y la comunicación, reforzar el papel de las diferentes agencias de la UE y garantizar el uso estratégico de los fondos de la UE.
- 4. En el desarrollo ulterior del espacio de libertad, seguridad y justicia durante los próximos años, será crucial garantizar la protección y la promoción de los derechos fundamentales, incluida la protección de datos, atendiendo al mismo tiempo a los problemas de seguridad, también en las relaciones con terceros países, y adoptar un marco general de protección de datos de la UE a más tardar en 2015.
- 5. Ante desafíos tales como la inestabilidad existente en muchas partes del mundo y las tendencias demográficas mundiales y europeas, la Unión necesita una política de migración, asilo y fronteras eficiente y bien gestionada, guiada por los principios de solidaridad y distribución equitativa de la responsabilidad consagrados en el Tratado, de conformidad con el artículo 80 del TFUE y su aplicación efectiva. Es necesario un planteamiento general que optimice los beneficios de la migración legal y ofrezca protección a quienes la necesitan, combatiendo al mismo tiempo con resolución la migración irregular y gestionando de modo eficiente las fronteras exteriores de la UE.
- 6. Para seguir siendo un destino atractivo para las personas con talento y capacidad, Europa tiene que desarrollar estrategias para aprovechar al máximo las oportunidades de la migración legal mediante normas coherentes y eficientes, informadas por el diálogo con la comunidad empresarial y los interlocutores sociales. La Unión debe apoyar también los esfuerzos de los Estados miembros por aplicar políticas activas de integración que fomenten la cohesión social y el dinamismo económico.

- 7. El compromiso de la Unión en favor de la protección internacional requiere una firme política europea de asilo basada en la solidaridad y la responsabilidad. La transposición plena y la aplicación efectiva del Sistema Europeo Común de Asilo (SECA) es una prioridad absoluta. De ahí deberían surgir normas comunes de alto nivel y una cooperación más estrecha, que generen condiciones equitativas bajo las cuales los solicitantes de asilo reciban las mismas garantías procesales y la misma protección en toda la Unión. Esto debería ir acompañado de un papel reforzado de la Oficina Europea de Apoyo al Asilo (EASO), en particular en la promoción de la aplicación uniforme del acervo. Las prácticas convergentes reforzarán la confianza mutua y permitirán avanzar hacia los próximos pasos futuros.
- 8. Abordar las causas profundas de los flujos de migración irregular es una parte esencial de la política de migración de la UE. Esto, junto con la prevención y la lucha contra la migración irregular, contribuirá a evitar la pérdida de vidas humanas que acontece durante los peligrosos viajes que efectúan los migrantes. Solo podrá encontrarse una solución sostenible cuando se intensifique la cooperación con los países de origen y de tránsito, en particular mediante la asistencia al refuerzo de su capacidad de gestión en materia de migración y fronteras. Las políticas de migración tienen que pasar a ser una parte integrante mucho más importante de las políticas exterior y de desarrollo de la Unión, aplicando el principio de "más por más" y basándose en el Enfoque Global de la Migración y la Movilidad. Habrá que centrarse en los elementos siguientes:
 - reforzar y ampliar los programas regionales de protección, en especial cerca de las regiones de origen, en estrecha colaboración con el ACNUR; incrementar las contribuciones a los esfuerzos mundiales de reasentamiento, en particular habida cuenta de la actual y prolongada crisis de Siria;
 - abordar el tráfico ilícito y la trata de seres humanos con más contundencia, centrándose en los países y rutas prioritarios;
 - establecer una política común de retorno efectiva y hacer cumplir las obligaciones en materia de readmisión recogidas en los acuerdos con terceros países;
 - aplicar íntegramente las medidas señaladas por el Grupo Especial para el Mediterráneo.

- 9. El espacio Schengen, que permite a las personas viajar sin controles en las fronteras interiores, y el aumento del número de personas que viajan a la UE, exigen una gestión eficiente de las fronteras exteriores comunes de la UE para garantizar una protección firme. La Unión debe movilizar todos los instrumentos de que dispone para apoyar a los Estados miembros en su cometido. Con tal finalidad:
 - la gestión integrada de fronteras en las fronteras exteriores debe modernizarse de forma
 económicamente eficiente para garantizar una gestión de fronteras inteligente con un
 sistema de registro de entradas y salidas y un programa de registro de viajeros, con la
 asistencia de la nueva Agencia Europea para la Gestión Operativa de Sistemas
 Informáticos de Gran Magnitud (eu-LISA);
 - Frontex, como instrumento de la solidaridad europea en materia de gestión de fronteras, debe reforzar su asistencia operativa, en particular con el fin de apoyar a los Estados miembros que afrontan una intensa presión en las fronteras exteriores, y aumentar su capacidad de respuesta ante evoluciones rápidas de los flujos migratorios, sirviéndose plenamente del nuevo Sistema Europeo de Vigilancia de Fronteras (EUROSUR);
 - en el contexto del desarrollo a largo plazo de Frontex, se ha de estudiar la posibilidad de crear un sistema europeo de guardias de frontera con vistas a aumentar las capacidades de control y vigilancia en nuestras fronteras exteriores.

Al mismo tiempo, hay que modernizar la política común de visados, facilitando los viajes legítimos y reforzando la cooperación consular Schengen a escala local, manteniendo al mismo tiempo un alto nivel de seguridad y aplicando el nuevo sistema de gobernanza de Schengen.

- 10. Es esencial garantizar a los ciudadanos europeos un verdadero espacio de seguridad mediante la cooperación policial operativa, así como mediante la prevención y la lucha contra la delincuencia organizada y las formas graves de delincuencia, incluida la trata y el tráfico ilícito de personas, y contra la corrupción. Al mismo tiempo se necesita una política antiterrorista eficaz de la UE, en la que colaboren estrechamente todos los interesados y que integre los aspectos internos y externos de la lucha contra el terrorismo. En este contexto, el Consejo Europeo reafirma la función del Coordinador de la lucha contra el terrorismo. En su combate contra la delincuencia y el terrorismo, la Unión debe apoyar a las autoridades nacionales movilizando todos los instrumentos de la cooperación judicial y policial, y otorgando a Europol y Eurojust un papel de coordinación reforzada, en particular mediante:
 - el examen y la puesta al día de la estrategia de seguridad interior de aquí a mediados de 2015;
 - la mejora de los intercambios transfronterizos de información, en particular sobre los registros de antecedentes penales;
 - el ulterior desarrollo de un planteamiento global sobre ciberseguridad y ciberdelincuencia;
 - la prevención de la radicalización y del extremismo, y la actuación encaminada a
 afrontar el fenómeno de los combatientes extranjeros, en particular mediante el uso
 efectivo de los instrumentos existentes para las alertas a escala de toda la UE y el
 desarrollo de instrumentos como el sistema de la UE para el registro de nombres de los
 pasajeros.
- 11. El buen funcionamiento de un verdadero espacio europeo de justicia en el que se respeten los diferentes sistemas jurídicos y tradiciones de los Estados miembros es de vital importancia para la UE. A este respecto, se debería seguir reforzando la confianza mutua en los respectivos sistemas de justicia. Una política europea acertada en materia de justicia contribuirá al crecimiento económico, al ayudar a las empresas y consumidores a beneficiarse de un entorno empresarial fiable dentro del mercado interior. Son necesarias nuevas medidas para:
 - promover la coherencia y claridad de la legislación de la UE de cara a los ciudadanos y a las empresas;
 - simplificar el acceso a la justicia; promover vías de recurso efectivas y la utilización de innovaciones tecnológicas, incluido el uso de la justicia en red;

- continuar los esfuerzos para reforzar los derechos de los inculpados y los sospechosos en los procedimientos penales;
- examinar la manera de reforzar los derechos de las personas, en particular de los menores, en los procedimientos, a fin de facilitar la ejecución de las sentencias en materia de Derecho de familia y de Derecho civil y mercantil que tengan implicaciones transfronterizas;
- reforzar la protección de las víctimas;
- mejorar el reconocimiento mutuo de las resoluciones y sentencias en materia civil y penal;
- reforzar los intercambios de información entre las autoridades de los Estados miembros;
- luchar contra las conductas fraudulentas y los daños causados al presupuesto de la UE,
 en particular impulsando las negociaciones sobre la Fiscalía Europea;
- facilitar las actividades transfronterizas y la cooperación operativa;
- potenciar la formación de los profesionales de la justicia;
- movilizar el conocimiento técnico de las agencias de la UE correspondientes, como Eurojust y la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (FRA).
- 12. Hay que proteger, como una de las libertades fundamentales de la Unión Europea, el derecho de los ciudadanos de la UE a circular libremente y a residir y trabajar en otros Estados miembros, en particular contra posibles usos indebidos o reclamaciones fraudulentas.
- 13. El Consejo Europeo insta a las instituciones de la UE y a los Estados miembros a que garanticen un seguimiento operativo y legislativo adecuado de estas orientaciones y a que efectúen un examen intermedio de las mismas en 2017.

II. <u>CRECIMIENTO, COMPETITIVIDAD Y EMPLEO</u>

A. <u>EL SEMESTRE EUROPEO</u>

- 14. Los recientes signos de recuperación económica son alentadores y demuestran que los esfuerzos conjuntos de los Estados miembros y las instituciones de la UE están dando fruto. Ha empezado a reanudarse el crecimiento y se ha producido un modesto aumento del empleo, aun cuando en muchas partes de Europa el desempleo, en especial el juvenil, se sitúe aún en niveles sin precedentes e inaceptables. La pobreza y la exclusión social siguen siendo importantes motivos de preocupación.
- 15. Gracias a los esfuerzos de los Estados miembros, la corrección de los desequilibrios macroeconómicos ha registrado avances y las finanzas públicas siguen mejorando. El Consejo Europeo acoge con agrado la derogación del procedimiento de déficit excesivo por lo que atañe a varios Estados miembros. Las posibilidades que ofrece el marco presupuestario vigente de la UE deben utilizarse para equilibrar la disciplina presupuestaria con la necesidad de apoyar el crecimiento. Dados los elevados niveles de deuda pública y desempleo persistentes y la baja tasa nominal de crecimiento del PIB, así como los retos que plantean una sociedad que envejece y el apoyo a la creación de empleo, en particular para los jóvenes, el saneamiento presupuestario deberá proseguirse de un modo favorable al crecimiento y diferenciado. Deberá prestarse especial atención a reformas estructurales que impulsen el crecimiento y mejoren la sostenibilidad presupuestaria, en particular mediante una evaluación adecuada de medidas presupuestarias y reformas estructurales, aprovechando al máximo, al mismo tiempo, la flexibilidad integrada en las normas vigentes del Pacto de Estabilidad y Crecimiento. En este contexto, la Comisión informará al Parlamento Europeo y al Consejo sobre la aplicación del marco de gobernanza de la UE a más tardar el 14 de diciembre de 2014, tal como se prevé en la legislación de la UE (conjunto de medidas legislativas sobre el gobierno económico y paquete legislativo sobre supervisión presupuestaria).
- 16. La recuperación sigue siendo frágil y desigual, por lo que deben continuar e incrementarse los esfuerzos encaminados a aplicar reformas estructurales que propicien el crecimiento, a fin de reforzar la capacidad de Europa de crecer y de crear más y mejores puestos de trabajo. Es preciso intensificar las acciones orientadas a reducir la cuña fiscal que pesa sobre el trabajo, reformar los mercados de bienes y servicios y las administraciones públicas, mejorar el entorno empresarial y en materia de investigación, desarrollo e innovación, facilitar el acceso a la financiación, mejorar el funcionamiento de las industrias de red y reformar los sistemas educativos.

EUCO 79/14

17. En estas circunstancias, el Consejo Europeo ha refrendado, en términos generales, las recomendaciones específicas por país, poniendo así término al Semestre Europeo 2014. La aplicación de las recomendaciones resulta fundamental para acelerar el crecimiento. Basándose en los principios de responsabilización nacional y diálogo social, los Estados miembros deberán respetar las recomendaciones cuando adopten sus futuras decisiones en materia de presupuestos, reformas estructurales y política social y de empleo. El Consejo y la Comisión seguirán supervisando la aplicación de las recomendaciones específicas por país y adoptarán las medidas necesarias.

Adecuación de la normativa

- 18. El Consejo Europeo, partiendo de la Comunicación de la Comisión, ha pasado revista a los avances realizados en el ámbito de la adecuación y eficacia de la normativa. Se ha logrado un progreso considerable en la aplicación del Programa REFIT por parte de la Comisión, las demás instituciones de la UE y los Estados miembros, lo cual ha redundado en una reducción efectiva de la carga normativa. El Consejo Europeo considera que la adecuación de la normativa debe seguir siendo una prioridad en los trabajos de las instituciones. Ello requiere un firme compromiso con la simplificación normativa y la reducción de la carga en los trabajos legislativos, y una mejor utilización de la evaluación de impacto y la evaluación a posteriori durante todo el ciclo legislativo, a escalas de la UE y nacional.
- 19. Es necesario completar las medidas de adecuación de la normativa a nivel europeo con iniciativas en materia de adecuación de la normativa de los Estados miembros. A este respecto, los Estados miembros deben utilizar al máximo las disposiciones sobre flexibilidad regulatoria en beneficio de las pequeñas y medianas empresas en la aplicación de la legislación de la UE.
- 20. El Consejo Europeo insta al Consejo a que proceda a un estudio detallado de la Comunicación de la Comisión. Se invita a la Comisión, a las demás instituciones de la UE y a los Estados miembros a seguir aplicando el programa REFIT de un modo ambicioso, teniendo en cuenta la protección de los consumidores y los trabajadores, así como las inquietudes sanitarias y medioambientales.

EUCO 79/14

B. CLIMA Y ENERGÍA

- 21. El Consejo Europeo ha hecho balance de los avances realizados hacia la adopción, en octubre, de una decisión definitiva sobre el marco en materia de clima y energía para 2030, en sintonía con sus Conclusiones de marzo de 2014. En este contexto, ha hecho hincapié en la importancia de desarrollar rápidamente los elementos clave del marco y, en particular, espera con interés que la Comisión presente, antes del final de julio, una revisión de la Directiva sobre eficiencia energética y del modo en que la eficiencia energética puede contribuir al marco en materia de clima y energía para 2030. El Consejo Europeo reafirma la importancia de la Cumbre de las Naciones Unidas sobre el Clima, que se celebrará en septiembre de 2014, y confirma que el objetivo de la UE para 2030 en materia de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero estará plenamente en consonancia con el objetivo ambicioso de la UE acordado para 2050.
- 22. El Consejo Europeo ha acogido positivamente la estrategia europea de seguridad energética de la Comisión y ha celebrado un primer debate al respecto. Dicha estrategia está estrechamente vinculada con el marco estratégico en materia de clima y energía para 2030. El Consejo Europeo insta a incrementar los esfuerzos encaminados a reducir la elevada dependencia energética de Europa y respalda la inmediata aplicación de un conjunto de medidas de máxima urgencia para fortalecer la resiliencia de Europa y aumentar su seguridad energética a corto plazo, antes del invierno 2014/2015. Acuerda, en particular, lo siguiente:
 - a la luz de las evaluaciones del riesgo de interrupción del abastecimiento a corto plazo, se reforzarán los mecanismos de emergencia y solidaridad existentes, incluida la infraestructura de almacenamiento de gas y de emergencia, así como los flujos inversos, con el fin de abordar tal riesgo primordialmente en los Estados miembros más vulnerables;
 - con vistas a mejorar la seguridad energética de la UE, deberán proseguirse las
 inversiones pertinentes en infraestructura energética, incluidas aquellas en las que
 participan terceros países, respetando plenamente todas las normas de la UE en materia
 de mercado interior y de competencia, cuyo cumplimiento ha de controlarse con
 coherencia;

- la UE se comprometerá con sus socios internacionales a reducir el riesgo de interrupción del suministro de energía;
- deberá reforzarse la Comunidad de la Energía, que tiene por objetivo extender el acervo de la UE en materia de energía a los países candidatos a la ampliación y países vecinos, con el fin de garantizar la aplicación de dicho acervo en tales países.

En el periodo previo a la reunión del Consejo Europeo de octubre, el Consejo Europeo ha pedido al Consejo que siga analizando otras medidas a medio y largo plazo que incrementen la seguridad energética de la UE, sobre la base de la estrategia europea de seguridad energética de la Comisión. Ha subrayado la importancia de la eficiencia energética, de un mayor desarrollo de la producción nacional, de una mayor puesta en práctica e integración del mercado europeo de la energía, con arreglo a un enfoque regional, de una mayor transparencia del mercado del gas, y del refuerzo de la infraestructura que falta, para poner fin a todo aislamiento de Estados miembros respecto de las redes de gas y electricidad de aquí a 2015. En consonancia con el objetivo de realizar el mercado europeo de la energía antes del final de 2014, es preciso aumentar la interconectividad, en particular sometiendo a ulterior examen el nuevo objetivo de interconexión propuesto por la Comisión.

- 23. El Consejo Europeo adoptará, en octubre de 2014 a más tardar, una decisión definitiva sobre el nuevo marco estratégico en materia de clima y energía, y también sobre otras medidas destinadas a mejorar la seguridad energética de Europa y sobre objetivos específicos de interconexión para 2030. Se desplegarán todos los esfuerzos necesarios para cumplir este plazo acordado.
- 24. El Consejo Europeo apoya asimismo la iniciativa sobre energía del G-7 de Roma, que está al servicio de la aplicación de políticas destinadas a construir un sistema energético más competitivo, diversificado y resiliente, con emisiones reducidas de gases de efecto invernadero, al fomentar el uso de tecnologías seguras y sostenibles.

EUCO 79/14 10

III. EL PRÓXIMO CICLO INSTITUCIONAL

- 25. El Consejo Europeo ha adoptado la Decisión por la que se propone al Parlamento Europeo a Jean-Claude Juncker como candidato a Presidente de la Comisión Europea. El Presidente del Consejo Europeo llevará a cabo consultas relativas a los demás nombramientos que se han de realizar.
- 26. El Consejo Europeo ha acordado la agenda estratégica adjunta. Invita a las instituciones de la UE y a los Estados miembros a que ejecuten plenamente estas prioridades en sus trabajos. La agenda guiará asimismo a las instituciones en la programación anual y plurianual, así como en la planificación legislativa; deberán organizar sus trabajos en consecuencia. El Consejo Europeo se encargará de supervisar regularmente la aplicación de estas prioridades estratégicas.
- 27. El Reino Unido ha planteado algunas inquietudes relativas al futuro desarrollo de la UE. Será preciso abordar dichas inquietudes.

En este contexto, el Consejo Europeo ha tomado nota de que una Unión cada vez más estrecha permite distintas vías de integración para los distintos países, al permitir a los que deseen ahondar en la integración avanzar, al tiempo que respeta el deseo de los que no quieren seguir profundizando más.

Una vez que la nueva Comisión Europea esté efectivamente en funciones, el Consejo Europeo estudiará el proceso de nombramiento de Presidente de la Comisión Europea en el futuro respetando los Tratados.

IV. VARIOS

28. El Consejo Europeo ha felicitado a Lituania por la convergencia que ha alcanzado, gracias a unas políticas económica, presupuestaria y financiera acertadas, y se ha congratulado de que cumpla todos los criterios de convergencia establecidos en el Tratado. Ha refrendado la propuesta de la Comisión de que Lituania adopte el euro el 1 de enero de 2015.

Ucrania

- 29. Recordando las Declaraciones de los Jefes de Estado o de Gobierno sobre Ucrania de los días 6 de marzo y 27 de mayo, las Conclusiones del Consejo Europeo de 21 de marzo y las Conclusiones del Consejo de Asuntos Exteriores sobre Ucrania de 23 de junio, el Consejo Europeo expresa su apoyo al plan de paz anunciado la semana pasada por el Presidente Poroshenko. Toma nota de la declaración del Presidente de Rusia en la que expresa su apoyo, en principio, al plan de paz, y de la decisión del Consejo de la Federación de revocar la autorización del uso de las fuerzas armadas rusas para intervenir militarmente en Ucrania.
- 30. El Consejo Europeo lamenta que el alto el fuego, pese a haber sido respetado por las autoridades ucranianas, no haya supuesto el cese total de las hostilidades militares. Por lo tanto, pide a todas las partes que se comprometan de forma sincera con la aplicación del plan de paz y consoliden el cese de las actividades militares. Insta a la Federación de Rusia a ejercer de forma activa su influencia sobre los grupos armados ilegales y a detener el flujo de armas y milicianos a través de la frontera, con el fin de obtener resultados rápidos y concretos hacia la distensión. El Consejo Europeo apoya la observación por la OSCE de la aplicación del plan de paz, así como su papel en apoyo del alto el fuego y el establecimiento de controles fronterizos eficaces.
- 31. El Consejo Europeo confirma una vez más su compromiso de apoyar el proceso de estabilización económica de Ucrania y acoge con satisfacción los dos importantes desembolsos recientemente realizados por la Comisión por un valor total de 750 millones de euros en el marco del Contrato de Consolidación Estatal y de la ayuda macrofinanciera. En este contexto, el Consejo Europeo espera con interés la reunión de coordinación de alto nivel de donantes sobre Ucrania, que se celebrará en Bruselas el 8 de julio.

- 32. Tras sus Conclusiones de marzo y la decisión de no reconocer la anexión ilegal de Crimea y Sebastopol, el Consejo Europeo se congratula del trabajo realizado por la Comisión para llevar a la práctica esta política y la decisión de prohibir la importación de bienes de Crimea y Sebastopol que no dispongan de un certificado ucraniano.
- 33. El Consejo Europeo recuerda que la Comisión Europea, el SEAE y los Estados miembros han emprendido trabajos preparatorios sobre posibles medidas selectivas, tal como solicitó en marzo, con el fin de que puedan tomarse medidas adicionales en caso de que los acontecimientos en Ucrania oriental así lo requiriesen.
 - acuerdo sobre un mecanismo de verificación del alto el fuego y del control efectivo de la frontera, supervisado por la OSCE;
 - devolución de los tres puestos de control fronterizo (Izvarino, Dolzhanskiy, Krasnopartizansk) a las autoridades ucranianas;
 - liberación de los rehenes, entre ellos todos los observadores de la OSCE;
 - puesta en marcha de negociaciones de calado sobre la aplicación del plan de paz del Presidente Poroshenko.

El Consejo evaluará la situación y, si es preciso, adoptará las decisiones necesarias. El Consejo Europeo subraya su compromiso de volver a reunirse en cualquier momento para adoptar nuevas medidas restrictivas de importancia.

34. El Consejo Europeo ha refrendado las Conclusiones del Consejo de 24 de junio de 2014 sobre Albania.

EUCO 79/14 13

ANEXO I

AGENDA ESTRATÉGICA PARA LA UNIÓN EN TIEMPOS DE CAMBIO

Las elecciones europeas de mayo de 2014 abren un nuevo ciclo legislativo. Este momento de renovación política llega precisamente cuando nuestros países emergen de años de crisis económica y ha crecido el desencanto público hacia la política. Es el momento adecuado para determinar cuál queremos que sea el eje de la acción de la Unión y cómo queremos que funcione esta.

El Consejo Europeo ha alcanzado hoy un acuerdo sobre cinco prioridades que guiarán el trabajo de la Unión Europea durante los próximos cinco años: economías más fuertes con más puestos de trabajo; sociedades habilitadas para capacitar y proteger; un futuro energético y climático seguro; una zona de confianza para las libertades fundamentales; una acción conjunta eficaz en el mundo.

La acción en estos ámbitos es vital, habida cuenta de los importantes retos que esperan a nuestras sociedades. A pesar de que la recuperación en Europa está cobrando impulso, el desempleo sigue siendo nuestra mayor preocupación -sobre todo para los jóvenes- y las desigualdades van en aumento. Mientras tanto, la economía mundial está cambiando rápidamente. En la era digital, la carrera en pos de la innovación, las cualificaciones y los mercados obliga a todos nuestros países a anticiparse y adaptarse con el fin de prosperar. Los escasos recursos naturales, el coste de la energía y el impacto del cambio climático son desafios de envergadura; la actual dependencia energética de Europa es un punto vulnerable. En todo el mundo, la radicalización y el extremismo son motivos de preocupación. No podemos dar por supuesta la estabilidad geopolítica en nuestras fronteras mismas. Las tendencias demográficas plantean dificultades: el envejecimiento de las poblaciones ejerce una presión adicional sobre nuestros sistemas de bienestar y los flujos migratorios irregulares exigen respuestas comunes y acción concertada.

En este contexto, el primer objetivo del trabajo de la Unión en los próximos años debe ser dotar a nuestras sociedades para el futuro y fomentar la confianza.

Los países de Europa están en una posición ideal para configurar el cambio, tanto en el plano individual como en el colectivo en calidad de Unión. Nuestra diversidad es un activo, nuestra unidad hace la fuerza. En nuestra Unión existen diferentes grados de cooperación e integración. Nuestra política de ampliación sigue fomentando la democracia y la prosperidad.

En consonancia con los principios de subsidiariedad y proporcionalidad, la Unión ha de concentrar su acción en los ámbitos en los que realmente puede marcar la diferencia. Debe abstenerse de actuar cuando los Estados miembros pueden lograr mejor los mismos objetivos. La credibilidad de la Unión depende de su capacidad para garantizar una aplicación adecuada de las decisiones y los compromisos. Esto requiere unas instituciones fuertes y creíbles, pero también supondrá beneficiarse de una mayor participación de los parlamentos nacionales. Sobre todo, debe hacerse especial hincapié en los resultados concretos en los cinco ámbitos siguientes.

1. Una Unión de empleo, crecimiento y competitividad

Nuestros países están saliendo de la crisis económica más profunda en una generación. Vemos que los esfuerzos y las reformas están dando resultados. Sin embargo, no va a producirse un retorno a las promesas de antaño. Siguen existiendo importantes retos: crecimiento lento, alto desempleo, insuficiente inversión pública y privada, desequilibrios macroeconómicos, deuda pública y falta de competitividad. Respetamos el Pacto de Estabilidad y Crecimiento. Todas nuestras economías necesitan seguir aplicando reformas estructurales. Con toda claridad, nuestra fuerza común gira en torno al éxito de todos y cada uno de nuestros países. Por ello, la Unión necesita medidas audaces para impulsar el crecimiento, aumentar las inversiones, crear más y mejores puestos de trabajo y fomentar las reformas en pro de la competitividad. Ello también requiere aprovechar al máximo la flexibilidad contenida en las normas existentes del Pacto de Estabilidad y Crecimiento.

La próxima revisión de la Estrategia UE 2020 será una buena ocasión para adaptarla a la presente agenda estratégica.

Por lo tanto, las prioridades que establecemos para la Unión en los próximos cinco años son:

- aprovechar plenamente el potencial del mercado único en todas sus dimensiones:
 completando el mercado interior de productos y servicios; realizando el mercado único digital para 2015;
- promover un clima de emprendimiento y creación de empleo, también para las PYME: facilitando el acceso a la financiación y la inversión; garantizando una regulación financiera más resiliente; mejorando el funcionamiento de los mercados laborales y reduciendo los impuestos sobre el trabajo; reduciendo las cargas administrativas innecesarias y los costes de adecuación de forma orientada, respetando la protección de los consumidores y los trabajadores, así como las inquietudes en materia de salud y medio ambiente;

- invertir y preparar a nuestras economías para el futuro: abordando las necesidades de inversión retrasadas en infraestructuras de transporte, energía y telecomunicaciones, así como en eficiencia energética, innovación e investigación, cualificaciones, educación e innovación; aprovechando al máximo los fondos estructurales de la UE; movilizando la combinación adecuada de financiación privada y pública y facilitando las inversiones a largo plazo; utilizando y desarrollando instrumentos financieros, como los del Banco Europeo de Inversiones, en particular para proyectos a largo plazo; instaurando el marco regulador adecuado para inversiones a largo plazo;
- reforzar el atractivo mundial de la Unión como lugar de producción e inversión con una
 base industrial y competitiva fuerte y una agricultura próspera, y llevar a término las
 negociaciones sobre los acuerdos comerciales internacionales, con un espíritu de beneficio y
 transparencia mutuos y recíprocos, incluido el ATCE, de aquí a 2015;
- hacer de la Unión Económica y Monetaria un factor más sólido y resistente de
 estabilidad y crecimiento: con una gobernanza de la zona del euro más sólida y una
 coordinación de la política económica, convergencia y solidaridad más fuertes, respetando al
 mismo tiempo la integridad del mercado interior y preservando la transparencia y la apertura
 hacia los países de la UE que no pertenecen a la zona del euro.

2. Una Unión que capacita y protege a todos los ciudadanos

Los europeos han disfrutado de las oportunidades que brindan las economías integradas con fronteras abiertas, pero los beneficios no siempre son inmediatamente tangibles para todos. Muchos sufren o temen la pobreza y la exclusión social. La Unión debe continuar haciendo lo que sabe hacer y seguir liberando oportunidades, pero también debe ser percibida y vivida como una fuente de protección. La gente espera que Europa defienda sus intereses y mantenga a distancia las amenazas, pero también que respete su identidad y su sentido de pertenencia. La Unión debe ser más fuerte por fuera, más solidaria por dentro.

Por lo tanto, dentro del respeto de las competencias de los Estados miembros, que son responsables de sus sistemas de bienestar, las prioridades que establecemos para la Unión en este ámbito durante los próximos cinco años son:

- ayudar a desarrollar las cualificaciones y liberar talentos y oportunidades vitales para todos: intensificando la lucha contra el desempleo juvenil, en particular para los jóvenes que han abandonado la educación, el empleo o la formación; promoviendo las cualificaciones adecuadas para la economía moderna y la educación permanente; facilitando la movilidad de los trabajadores, especialmente en los sectores con vacantes persistentes o desajustes de cualificaciones; protegiendo una de las cuatro libertades fundamentales de la Unión, el derecho de todos los ciudadanos de la UE a la libre circulación y a residir y trabajar en otros Estados miembros, también contra posibles usos indebidos o reclamaciones fraudulentas;
- **garantizar la equidad:** combatiendo la evasión fiscal y el fraude fiscal de tal forma que todos contribuyan en la medida que les corresponde;
- contribuir a que todas nuestras sociedades dispongan de sus redes de seguridad para
 acompañar el cambio y revertir las desigualdades, con unos sistemas de protección social
 que sean eficientes, equitativos y preparados para el futuro; en efecto, la inversión en capital
 humano y en tejido social también es clave para las perspectivas de prosperidad a largo plazo
 de la economía europea.

3. Hacia una Unión de la Energía con una política climática dotada de perspectiva de futuro

Los acontecimientos geopolíticos, la competencia energética a escala mundial y el impacto del cambio climático están activando un replanteamiento de nuestra estrategia en materia de energía y cambio climático. Debemos evitar que Europa dependa en tan gran medida de las importaciones de combustible y gas. Para que nuestro futuro energético esté totalmente bajo control, deseamos construir una Unión de la Energía encaminada a contar con una energía asequible, segura y sostenible. La eficiencia energética es esencial, pues la energía más barata y limpia es aquella que no se consume.

A la luz de este desafío, nuestras políticas en materia de energía y cambio climático durante los próximos cinco años deberán centrarse en conseguir:

- energía asequible para las empresas y los ciudadanos: moderando la demanda de energía gracias a una mayor eficiencia energética; realizando nuestro mercado energético integrado; encontrando formas de aumentar el poder negociador de la Unión; aumentando la transparencia en el mercado del gas; estimulando la investigación, el desarrollo y la base industrial europea en el ámbito de la energía;
- suministro seguro de energía para todos nuestros países: acelerando la diversificación en el suministro de energía y sus rutas de aprovisionamiento, también mediante fuentes de energía renovables, seguras y sostenibles y otras fuentes de energía autóctonas, como medio para reducir la dependencia energética, en particular sobre una única fuente o proveedor; desarrollando las infraestructuras necesarias, como las interconexiones; proporcionando a los agentes privados y públicos del sector el adecuado marco de planificación para que puedan adoptar decisiones de inversión a medio y largo plazo;
- **energía ecológica**: siguiendo para ello a la cabeza de la lucha contra el calentamiento global antes de la reunión de la Conferencia de las Partes en París, en 2015, y después de esa fecha, en particular fijando unos objetivos ambiciosos para 2030 que estén plenamente en consonancia con el objetivo acordado por la UE para 2050.

4. Una Unión de libertad, seguridad y justicia

Los ciudadanos esperan que sus gobiernos ofrezcan justicia, protección y equidad con pleno respeto de los derechos fundamentales y del Estado de Derecho. Ello requiere asimismo una acción europea conjunta, basada en nuestros valores fundamentales. Habida cuenta de las dimensiones transfronterizas de fenómenos como el terrorismo y la delincuencia organizada, es necesaria una sólida cooperación en la UE. Lo mismo ocurre en el caso de los asuntos judiciales, pues cada vez es más frecuente que los ciudadanos estudien, trabajen, hagan negocios, se casen y tengan hijos en todo el territorio de la Unión. Otro desafío para los años venideros será gestionar los flujos migratorios, que van en aumento debido a la inestabilidad y pobreza de gran parte del mundo y a las tendencias demográficas, una cuestión que requiere solidaridad y un reparto equitativo de la responsabilidad.

Por tanto, las prioridades que establecemos para la Unión durante los próximos cinco años son:

- mejora en la gestión de la migración en todos sus aspectos: abordando las carencias de
 competencias específicas y atrayendo talento; abordando con mayor determinación la
 migración irregular, también mediante la mejora de la cooperación con terceros países, por
 ejemplo en materia de readmisión; protegiendo a aquellos que lo necesitan mediante una
 firme política de asilo; reforzando y modernizando la gestión de las fronteras exteriores de la
 Unión;
- **prevención y lucha contra la delincuencia y el terrorismo**: reprimiendo la delincuencia organizada, como la trata de seres humanos, el contrabando y la ciberdelincuencia; atajando la corrupción; combatiendo el terrorismo y la radicalización, al tiempo que se garantizan los derechos y valores fundamentales, en particular la protección de datos personales;
- **mejora de la cooperación judicial entre nuestros países**: tendiendo puentes entre los distintos sistemas y tradiciones judiciales; reforzando nuestros instrumentos comunes, como Eurojust; mediante el reconocimiento mutuo de las sentencias, para que ciudadanos y empresas puedan ejercer con mayor facilidad sus derechos en toda la Unión.

5. La Unión como actor fuerte a nivel mundial

Los recientes acontecimientos muestran la velocidad con que está evolucionando nuestro entorno geopolítico, algo no menos cierto en las fronteras orientales y meridionales de la Unión. Entre nuestros países vecinos en un sentido más amplio, la inestabilidad ha alcanzado máximos históricos. Al mismo tiempo, nunca ha sido tan importante involucrar a nuestros socios en asuntos de interés mutuo o mundial. Para defender nuestros intereses y valores y proteger a los ciudadanos, es crucial un compromiso más enérgico por parte de la Unión Europea en los asuntos mundiales.

Por lo tanto, durante los próximos años serán esenciales las siguientes prioridades en materia de política exterior:

- maximizar nuestra influencia: garantizando la coherencia entre los objetivos en materia de política exterior de los Estados miembros y los de la UE, y mejorando la coordinación y coherencia entre los principales ámbitos de la acción exterior de la UE, como el comercio, la energía, la justicia y los asuntos de interior, el desarrollo y las políticas económicas;
- **ser un socio firme en nuestro entorno**: promover la estabilidad, la prosperidad y la democracia en los países más cercanos a nuestra Unión, en el continente europeo, en el Mediterráneo, en África y en Oriente Próximo;
- **implicar a nuestros socios estratégicos mundiales**, en particular nuestros socios transatlánticos, en muy diversos asuntos, desde el comercio y la ciberseguridad hasta los derechos humanos y la prevención de conflictos, la no proliferación y la gestión de crisis, tanto de forma bilateral como en foros multilaterales;
- desarrollar la cooperación en materia de seguridad y defensa de forma que podamos estar a la altura de nuestros compromisos y responsabilidades en el mundo: reforzando la Política Común de Seguridad y Defensa, de forma totalmente complementaria con la OTAN; garantizando que los Estados miembros mantengan y desarrollen las necesarias capacidades civiles y militares, en particular mediante la puesta en común y el uso compartido; con una industria europea de la defensa más sólida.

ጥጥጥጥ					

ale ale ale ale

ANEXO II

DOCUMENTOS REFRENDADOS POR EL CONSEJO EUROPEO

- Informe del Consejo de 24 de junio de 2014 relativo a las recomendaciones específicas por país de 2014
- Conclusiones del Consejo de 24 de junio de 2014 sobre Albania
- Estrategia de Seguridad Marítima de la Unión Europea
- Conclusiones del Consejo de 19 de mayo de 2014 sobre el informe anual relativo a la Ayuda Oficial al Desarrollo de la UE

EUCO 79/14 ANEXO II